tener derecho con arreglo á la expresada ley; ademas del bando general se citarán personalmente á todos los Mozos comprendidos en dicho alistamiento, cuya citacion se hará por papeletas duplicadas, de las que una se entregará al Mozo, padre ó persona que lo represente, y la otra se unirá al expediente despues de firmada por el Mozo, padre ó persona que responda; cuya rectificacion se verificará en Sesion pública, con asistencia del Señor Cura ó su Teniente, los cuales quedarán advertidos el dia que se finalizó el alistamiento para su asistencia en el de la rectificacion. En cuyo estado se concluyó la Sesion que firman el Señor Alcalde, SS. Tenientes de Alcalde, Regidores que saben y Procurador Síndico, de todo lo que yo el Secretario certifico=

José Garcia — Antonio Merino

Andres Guerrero — Pasqual Lorente

Antonio Lopez

Mariano Carillo — José Garcia

José Antonio Gimeno